



ANUNCIO

Por resolución del Alcalde-Presidente de fecha 15 de junio de 2018, se ha dispuesto lo siguiente:

ALFRED REMOLAR FRANCH, alcalde presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Betxí (Castellón).

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y artículo 24 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes para posibles reclamaciones o subsanación de errores u omisiones a la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para la formación de una bolsa de becarios, destinada a la realización de las funciones de monitor de tiempo libre con destino a la Escuela de Verano del Ayuntamiento de Betxí.

De conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria,

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos, que a continuación se relaciona:

1	ALMELA	GALINDO	NEUS
2	ALMELA	MARZÁ	MARINA
3	ALMELA	MONTOLIU	MARIO
4	ARNAU	CARRATALÁ	ALBA
5	CASTILLO	ALFARO	NEUS
6	CATALÁN	MAIMÓ	CRISTINA
7	CUBEDO	FERNÁNDEZ	MARÍA
8	DELGADO	MONZONÍS	VIOLETA
9	DOÑATE	AGUILELLA	SONIA
10	DOÑATE	FRANCH	IDOIA
11	FERNÁNDEZ	DOÑATE	ARANTXA
12	FERRER	LÁZARO	VIOLETA
13	FLOR	BRANCHAT	SANDRA
14	FRANCH	FRANCH	IRIS
15	FRANCH	GARCÍA	YAIZA
16	GARCÍA	ALMELA	NEUS
17	GARCÍA	VILLEGAS	NOELIA
18	GIMENO	PÉREZ	CRISTINA
19	GRANERO	BONET	RAQUEL
20	GRANERO	BONET	MARTA
21	GUEROLA	CUESTA	MARÍA
22	GUMBAU	CASTELLÓ	NATALIA
23	HIDALGO	LÓPEZ	LIDIA



24	LAMTI	FRANCH	DAOUIA
25	LORITES	GUMBAU	PATRICIA
26	MENEU	ORENGA	SONIA
27	MOLLAR	JARQUE	VANESA
28	MOLLAR	MENEU	SABRINA
29	MOLLAR	VENTURA	MARÍA JOSÉ
30	MONZONÍS	MARTÍNEZ	ANNA
31	MORENO	PALANQUES	LAIA
32	OSET	PALOMO	MARÍA
33	PALOMARES	ZAFRA	ÁNGELA
34	PERAIRE	NAVARRO	MANUEL
35	PÉREZ	GÓMEZ	LAURA
36	PRADES	TORRES	NATALIA
37	RODRÍGUEZ	CLAVERAS	ALDAHARA
38	SANAHUJA	MARTÍNEZ	CARMEN
39	SANCHÍS	FERRANDIS	ANDREA
40	TUR	VERAL	JUAN MANUEL
41	ÚBEDA	VERDET	CARLA
42	USÓ	ENRIQUE	DAVID
43	VENTURA	USÓ	SONIA

Segundo.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes excluidos en la referida convocatoria:

- 1 BARBOSA FORNER ISABEL: No adjuntar copia compulsada del Título de Monitor de Tiempo Libre Infantil y Juvenil o de Animador de Tiempo Libre Juvenil o de cualquiera de los establecidos en el apartado c) de la Base segunda.
- 2 MOLLAR ZAFRA LEIRE: No adjuntar copia compulsada del Título de Monitor de Tiempo Libre Infantil y Juvenil o de Animador de Tiempo Libre Juvenil o de cualquiera de los establecidos en el apartado c) de la Base segunda.
3. MONTOLIU GARCIA ESTHER: No adjuntar copia compulsada del Título de Graduado en ESO o equivalente.
4. PEIRATS FRANCH CRISTINA: Presentar la solicitud fuera del plazo previsto en la convocatoria.
5. PRIETO FRANCH CRISTINA: No adjuntar copia compulsada del Título de Monitor de Tiempo Libre Infantil y Juvenil o de Animador de Tiempo Libre Juvenil o de cualquiera de los establecidos en el apartado c) de la Base segunda.
6. VICENT GUEROLA AITOR: No adjuntar copia compulsada del Título de Graduado en ESO o equivalente y No adjuntar copia compulsada del Título de Monitor de Tiempo Libre Infantil y Juvenil o de Animador de Tiempo Libre Juvenil o de cualquiera de los establecidos en el apartado c) de la Base segunda.

Tercero.- Convocar a los miembros de la Comisión de Valoración para el martes día 19 de junio de 2018, a las 9,30 h., en las dependencias municipales, para proceder a la baremación de los méritos presentados por los aspirantes

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Web municipal.



Ajuntament
de Betxí

Notificar la presente resolución al interesado, haciéndose constar que contra esta resolución que agota la vía administrativa, independientemente de su inmediata ejecutividad, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los juzgados del contencioso administrativo de la ciudad de Castelló de la Plana. El recurso se podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, según lo establecido en el artículo 46 de la citada ley. También podrá interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la fecha de la notificación, ante el mismo órgano que la dictó. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Lo que se publica para general conocimiento de las personas interesadas.

Betxí, a la fecha de la firma

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Alfred Remolar Franch